

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar a don Angel Oliveros Alonso Director del Gabinete Técnico del titular del Departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 20 de mayo de 1976.—P. D., el Subsecretario, Manuel Olivencia Ruiz.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.—Departamento.

**12160** ORDEN de 31 de mayo de 1976 por la que cesa como Subdirector general de Extensión Universitaria de la anterior Dirección General de Universidades e Investigación don José María Goizueta y Besga.

Ilmo. Sr.: Modificada parcialmente la Organización del Departamento por Decreto 671/1976, de 2 de abril, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 14.5 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer el cese de don José María Goizueta y Besga, A01PG003277, funcionario del Cuerpo General Técnico, como Subdirector general de Extensión Universitaria de la anterior Dirección General de Universidades e Investigación, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 31 de mayo de 1976.—P. D., el Subsecretario, Manuel Olivencia Ruiz.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.—Departamento.

## MINISTERIO DE TRABAJO

**12161** CORRECCION de erratas de la Orden de 6 de mayo de 1976 por la que se dispone la publicación del Escalafón del Cuerpo de Secretarios de Magistraturas de Trabajo, totalizado al 30 de abril de 1976.

Padecidos errores en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 132, de fecha 2 de junio de 1976, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 10626, número 1 de orden, columna «Observaciones», donde dice: «Reconocidos servicios como Secretario de Jurados Mixtos desde 1 de julio de 1934 a 12 de octubre de 1940 (Orden ministerial de 14 de junio de 1968)», debe decir: «Reconocidos servicios como Secretario de Jurados Mixtos desde 1 de julio de 1934 a 12 de agosto de 1940 (Orden ministerial de 14 de junio de 1968)».

En la misma página, número 1 de orden de excedentes voluntarios de categoría A), columna fecha de nacimiento, donde dice: «15 5 1912», debe decir: «14 5 1912».

En la página 10627, número 12 de orden, columna «fecha de ingreso en el Cuerpo», donde dice: «7 10 1944», debe decir: «1 3 1944».

En la misma página y columna, número 13 de orden, donde dice: «1 3 1944», debe decir: «27 10 1944».

En la misma página, número 43 de orden, donde dice: «D. Enrique Sumers Rivero», debe decir: «D. Enrique Summers Rivero».

En la página 10628, número 108 de orden, columna «tiempo de servicios en el Cuerpo», donde dice: «— 5 6», debe decir: «— 6 6».

En la página 10629, número 10 de orden de excedentes voluntarios de categoría B), columna «tiempo de servicios en el Cuerpo», donde dice: «6 6 13», debe decir: «4 6 13».

**12162** RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión en el concurso libre de méritos convocado en 12 de noviembre de 1974 para proveer en propiedad plazas de Facultativos en la Ciudad Sanitaria «1.º de Octubre» de Madrid.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social y de las atribuciones conferidas a esta Delegación General, se convocó con fecha 12 de noviembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de noviembre de 1974) concurso libre de méritos para proveer en propiedad plazas de Facultativos en la Ciudad Sanitaria «1.º de Octubre», de Madrid.

El Tribunal central, a la vista de los informes presentados por el Tribunal provincial y demás documentaciones, y terminada su actuación respecto a las plazas y especialidades que se citan, el Presidente del Tribunal ha elevado a esta Delegación General propuesta de los facultativos a quienes han de adjudicarseles.

En consecuencia, esta Delegación General aprueba la propuesta formulada por el Tribunal, cuya relación se consigna a continuación:

CIUDAD SANITARIA «1.º DE OCTUBRE». MADRID

*Radiología y Medicina Nuclear: Radiodiagnóstico*

- D. Guillermo Alvarez Bustos. Médico adjunto.
- D. Angel Emilio Arenas de Pablo. Médico adjunto.
- D. Francisco Diaz García. Médico adjunto.
- D. Fernando Echevarría Albéniz. Médico adjunto.
- D. Ernesto Gómez Catalán. Médico adjunto.
- D. Juan Fernando Jiménez Gutiérrez. Médico adjunto.
- D.ª Mercedes López Bautista. Médico adjunto.
- D. Francisco Emilio Lozano Ojeda. Médico adjunto.

Se declaran desiertas siete plazas de Médicos adjuntos.

*Radiología y Medicina Nuclear: Radioterapia*

- D. Francisco Aguado Linaza. Jefe de Sección.

Se declara desierta una plaza de Médico adjunto.

*Medicina Interna: Neurología*

- D. Julián Alvarez Tejerina. Jefe de Sección.
- D. Juan Luis Trueba Gutiérrez. Jefe de Sección.
- D. Eduardo José Gutiérrez Rivas. Médico adjunto.

La toma de posesión de las plazas adjudicadas se realizará en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 2 de abril de 1976.—El Delegado general, Fernando López-Barranco Rodríguez.

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

## PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**12163** ORDEN de 5 de mayo de 1976 por la que se convoca concurso para proveer con Comandantes o Capitanes del Ejército de Tierra una plaza en la Dirección General del Patrimonio del Estado (Ministerio de Hacienda).

Excmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 22 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 189), que desarrolla la Ley de 17 del mismo mes y año, modificado por el del 11 de marzo de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 64) se anuncia para ser cubierta por Comandantes o Capitanes del Ejército de Tierra una plaza de Delegado del

Parque Regional del P. M. M. número II, en Sevilla, cuyas funciones serán dirección, gestión y administración del citado Parque Regional, que comprende los Parques Provinciales de Andalucía y Extremadura, requiriéndose como condición especial los conocimientos apropiados además de la práctica en actividades relacionadas con el automóvil.

Primera. a) Podrán solicitar la vacante anunciada los Comandantes y Capitanes de las Armas y Cuerpos que determinan las Ordenes del Ministerio del Ejército de 9 de noviembre de 1959 («Diario Oficial» número 253), de 20 de julio de 1965 («Diario Oficial» número 166) y la de 24 de diciembre de 1968 («Diario Oficial» número 291), siempre que reúnan las condiciones que determina el artículo 2.º del Decreto de 22 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 189), quedando sujetos en cuanto a su destino a las preferencias y limitacio-

nes establecidas por la Dirección de Personal de la Subsecretaría del Ministerio del Ejército por aplicación de los artículos 3.º y 4.º de la primera de las Ordenes citadas.

b) En uso de las facultades que le concede el artículo 10 de la Orden de 9 de agosto de 1958 («Diario Oficial» número 180), el excelentísimo señor Ministro del Ejército ha dispuesto que no se cursen las instancias de los Jefes destinados como Profesores en los Centros de Enseñanza dependientes del Estado Mayor Central, excepto en los casos en que los solicitantes hayan ocupado otro destino civil con anterioridad.

Segunda.—La solicitud se hará en instancia dirigida al Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, avenida de la Ciudad de Barcelona, 134, Madrid-7, ateniéndose para su curso y documentación a las normas siguientes:

a) Los solicitantes que se encuentren en la situación de «En expectativa de Servicios Civiles» cursarán sus instancias directamente, acompañando certificado del Gobierno Militar en el que se especifique que no se encuentran sujetos a procedimiento judicial o administrativo.

Cuando la hoja de servicios del solicitante radique en el Gobierno Militar en el certificado anterior, deberá constar asimismo que no figuran en ella arrestos ni notas desfavorables.

b) Los peticionarios que no se encuentren «En expectativa» cursarán sus instancias a través de la Dirección de Personal de la Subsecretaría del Ministerio del Ejército, acompañando a las mismas la documentación completa que preceptúa el artículo 2.º de la Orden ministerial de 9 de agosto de 1958 («Diario Oficial» número 180).

c) Los solicitantes que habiendo ocupado un destino civil con anterioridad no lo hubieran consolidado deberán ajustarse en la redacción de sus instancias a lo establecido en el apartado a) de la Orden de 16 de febrero de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 46).

Tercera. a) Las instancias de los solicitantes deberán tener entrada en la Comisión Mixta de Servicios Civiles o en la Dirección de Personal de la Subsecretaría del Ministerio del Ejército, según los casos, durante los diez días naturales contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», no admitiéndose las que entren fuera de este plazo o no cumplan algunas de las condiciones establecidas en los apartados anteriores.

b) Dentro de los diez días siguientes a la fecha límite para la admisión de instancias deberán tener entrada en la Comisión mixta de Servicios Civiles las que hayan sido cursadas a través de la Dirección de Personal.

Cuarta. a) Las preferencias para la adjudicación de esta vacante serán las que señala el artículo 7.º del Decreto de 22 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 189) y el 1.º del Decreto 325/1959, del 12 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 64).

b) La preferencia para el personal en situación de «En expectativa de Servicios Civiles», que establece el primero de los artículos citados en el apartado anterior, se aplicará sobre los de su mismo empleo.

Quinta.—El Organismo al cual pertenece la vacante podrá hacer uso del derecho que le concede el artículo 6.º del Decreto de 22 de julio de 1958, en su nueva redacción establecida en el 1.º del 325/1959, de 12 de marzo, en la forma y plazo que en el mismo se detalla.

Sexta.—Por los servicios que preste en su destino tendrá derecho al percibo de los emolumentos que establece el Decreto 191/1974, de 18 de enero («Boletín Oficial del Estado» número 31), que regula el régimen complementario de retribuciones civiles del personal acogido a la Ley de 17 de julio de 1958, modificado por el 2036/1975, de 17 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 211).

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 5 de mayo de 1976.—P. D., el Teniente General Presidente de la Comisión mixta de Servicios Civiles, Joaquín Bosch de la Barrera.

Excmos. Sres. Ministros del Ejército y de Hacienda.

12164

ORDEN de 11 de junio de 1976 por la que se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas (turnos libre y restringido) convocadas para ingreso en el Cuerpo Técnico de la Administración Civil del Estado.

Ilmo. Sr.: Por Orden de 4 de marzo de 1976 («Boletín Oficial del Estado» número 62, del día 12) se convocaron pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Técnico de la Administración Civil del Estado y cubrir 75 plazas en turno libre y 25 plazas en turno restringido. Asimismo, por Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 11 de mayo de 1976 («Boletín Oficial del Estado» número 119, del día 18) se aprobó la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

Terminado el plazo para subsanar los defectos indicados en la referida lista provisional y el del período de reclamaciones concedido,

Esta Presidencia del Gobierno tiene a bien resolver:

Primero.—Quedan admitidos y excluidos con carácter definitivo los aspirantes relacionados en los anexos I y II de la presente Orden, debiendo indicarse que los aspirantes que en la convocatoria de 1973 (Orden de 12 de septiembre) y en la de 1974 (Orden de 23 de noviembre) aprobaron el primer ejercicio con 30 o más puntos, y los que en el primero y segundo ejercicios de la convocatoria de 12 de septiembre de 1973 sumaron 45 o más puntos, quedan exentos de realizar el primero y cuarto ejercicios respectivamente, según lo dispuesto en las bases 21 y 24 de la Orden de 4 de marzo de 1976 («Boletín Oficial del Estado» número 62, del día 12), por la que se convocan las presentes pruebas selectivas.

Segundo.—Contra las relaciones definitivas podrá interponerse recurso de reposición ante la Presidencia del Gobierno en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», con carácter previo al contencioso-administrativo; a tenor de lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y en la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1958.

Lo que comunico a V. I.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 11 de junio de 1976.—El Ministro de la Presidencia del Gobierno, P. D., el Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, Sabino Fernández Campo.

Ilmo. Sr. Director general de la Función Pública.

ANEXO I

LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS

Turno libre

Número	Apellidos y nombre	D. N. I.
1	Abalo Vigo, María del Carmen .....	35.835.985
2	Abárzuza Abárzuza, Angel Fernando ...	1.290.048
3	Abellán Olmos, Carmen .....	22.431.382
4	Abia Capilla, José Luis .....	2.469.649
5	Aguaço Diaz, Antonio León .....	374.481
6	Aguado Pastor, Enrique .....	70.158.023
7	Águila Tejerina, Rafael .....	852.675
8	Aguir Lacal, José .....	73.931.110
9	Alberdi Alonso, Inés .....	50.270.747
10	Alcelay Peinado, María Emilia .....	224.727
11	Alcón Aznar, Demetrio .....	18.385.299
12	Alcubilla Reglero, José Andrés .....	13.044.493
13	Alda Elorza, Angel .....	18.222.025
14	Aldana Toribio, José Domingo .....	42.602.149
15	Alexandre Gómez, Irene .....	2.154.291
16	Alfaro Matos, Jesús .....	1.484.743
17	Allodi Muñoz, Concepción .....	50.665.178
18	Almau Supervia, José Luis .....	17.682.224
19	Alonso Alonso, Clamades .....	7.723.976
20	Alonso Alonso, Lorenzo .....	11.694.461
21	Alonso González, Luis Alberto .....	71.242.499
22	Alonso Sáenz de Miera, María de la Concepción .....	1.394.316
23	Alsina Pérez, Emilio .....	13.649.781
24	Alvarez-Vijande y Alvarez, José Luis ...	35.190.911
25	Alvarez Encinas, Miguel .....	7.361.786
26	Alvarez Fernández, Antonio .....	10.018.985
27	Alvarez García, Jesús .....	5.599.790
28	Alvarez Menéndez, María Zulima .....	7.794.244
29	Amador Puebla, Antonio .....	50.394.208
30	Amerigo Cruz, María de la Concepción ..	2.175.679
31	Amo de Mingo, Juan Manuel del .....	1.378.651
32	Amor Ramos, Juan Manuel .....	34.560.186
33	Andrés Conde, María Carmen .....	643.532
34	Andrés Fernández, Félix .....	13.862.078
35	Andrés Rebollo, Pedro .....	12.192.667
36	Angulo Rivas, José Manuel .....	50.527.981
37	Aparicio Guerrero, María de los Angeles Fe .....	4.530.259
38	Apolo Alcántara, María Isabel .....	8.712.657
39	Aranda López, Andrés .....	23.681.479
40	Aranguren Revuelta, María Victoria ..	1.367.428
41	Arcocha Romero, María Dolores .....	18.481.640
42	Archilla Aldeanueva, María Jesús .....	1.965.033
43	Arévalo Enriquez, José .....	50.271.976
44	Argemi Madurell, Domingo .....	39.053.301
45	Argibay Serrano, Ricardo .....	6.484.834
46	Ariño Rodríguez, José Ramón .....	10.545.499
47	Ariño de la Torre, Tomás .....	120.965
48	Arroyo Fernández, Fernando .....	9.672.193